

DECRETO, DECLARANDO CERRADO EL PUERTO DE CORINTO

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 15 de Julio de 1869

Publicado en La Gaceta No. 29 del 17 de Julio de 1869

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Considerando: que el puerto de Corinto se halla en poder de los sediciosos de León; i que no pudiendo el Gobierno en las actuales circunstancias, dar al Comercio las garantías legales, está en el caso de hacer la correspondiente declaratoria de responsabilidad; en uso de sus facultades delegadas.

Decreta:

Art. unico- Queda desde esta fecha cerrado el puerto de Corinto al Comercio exterior de toda clase de mercaderías; i se declara que el gobierno de la República no será responsable en manera alguna por los daños i los perjuicios que sufran los comerciantes Nacionales ó Extranjero que carguen o descarguen cualquier desembarcacion en el referido puerto.

Comuníquese- Dado en Managua, á 15 de julio de 1869- *Fernando Guzmán*- El Ministro de Guerra y Marina.— Por la lei- *Tomas Ayon*.